

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1514.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 9 de agosto, registrada al nº 0954, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos Plazas de Auxiliar Administrativo (Grupo D), por el sistema de concurso-oposición, promoción interna, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45263956W	Conesa Alvarez, María Jesús
2	45277536N	Cotorruelo Domínguez, Francisco José
3	45281679S	Cuadrado Teruel, Isabel María
4	45276234K	Ferrer Martin, Jose Miguel
5	45277705C	Gajete Jimenez, Julio
6	45282998T	Gonzalez Esteban, Jose Fernando
7	45272594S	Iglesias Bueno, Encarnación
8	45274635D	Marmolejo Jimenez, Dolores
9	45271147V	Meliveo Gorgé, Javier
10	45269629V	Morata Berrocal, Rosa Mª
11	45274978F	Ortega Castillo, Juan Jose
12	45279587Q	Rodríguez Rivera, Encarnación
13	45274733S	Torres Pérez, Carmen
14	45280782S	Villalta Pérez, Juan José

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.
Melilla, 11 de agosto de 2005.
El Secretario Técnico Acctal.
Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES
PUBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1515.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 5 de agosto, aprobó la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"De conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 se debe proceder a la rectificación de un error material advertido en la tramitación del expediente del Plan de Empleo del artículo 18.2 de la Ley 30/84 que se aprobó como Anexo en las Plantillas, RPT y OPE del año 2003. El error consiste en que en el referido anexo figuraba sólo una plaza de Oficial de Mercados, personal funcionario cuando debían figurar dos plazas, por lo que VENGO EN PROPONER AL